



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 628.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA EMBAJADORA MARÍA CARMEN GUTIÉRREZ, Y SE DISPONE SU PASE A SITUACIÓN DE RETIRO EN EL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACIÓN

Asunción, 12 de agosto de 2024

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 427/2024 del 8 de agosto de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la aceptación de la renuncia presentada por la Embajadora María Carmen Gutiérrez y su pase a situación de retiro del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, para acogerse a los beneficios de la jubilación; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 40 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, establece que “la relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios terminará por: b) Jubilación”.

Que los artículos 29, inciso d, y 33, inciso f, de la Ley N° 6935/2023 “Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay”, establecen la modalidad para el pase a situación de retiro del Servicio Diplomático.

Que el Decreto N° 8144/2006 del 8 de setiembre de 2006 establece que, con el fin de agilizar los trámites administrativos relacionados con las renunciaciones, jubilaciones o fallecimientos de los funcionarios públicos, así como los permisos especiales con o sin goce de sueldo, resulta necesario delegar dichas peticiones, según sea el caso, por resolución Ministerial o de la Secretaría de Estado que corresponda.

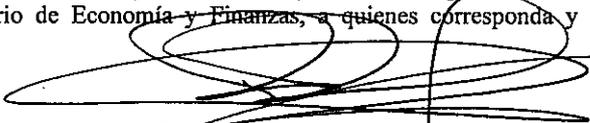
Que, por nota la Embajadora María Carmen Gutiérrez presenta su renuncia como funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de iniciar las gestiones correspondientes para acogerse a los beneficios de la jubilación.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Aceptar la renuncia presentada por la Embajadora **María Carmen Gutiérrez** como funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 15 de julio de 2024.
- Art. 2°** Dar las gracias a la Embajadora **María Carmen Gutiérrez** por los servicios prestados como funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3°** Disponer el pase a situación de retiro en el Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, de la Embajadora **María Carmen Gutiérrez**, en virtud de lo dispuesto en los artículos 29 inciso d y 33 inciso f de la Ley N° 6935/2022.
- Art. 4°** Comunicar al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____